GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

.::

1. T. J. F.

 $\phi_{C_{i}, C_{i}, C_{i}, C_{i}}$ Deja sin efecto resolución exenta nº126207 15.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº55521 del 27.09.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 4362541

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4263

SANTIAGO, 08 de Enero de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

, 10 B TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº126207 DEL 15.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Raquel ROMERO ORTIZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) por desestimiento del extranjero anteriormente

mencionado.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante. solicitante;

Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

$\underset{\mathsf{L}(V)}{\overset{\mathsf{L}(\mathcal{C}(V))}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{R}(V)}{\overset{\mathsf{$

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº126207 DEL 15, 10, 2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Raquel ROMERO ORTIZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año periodo de un año Prion de la periodo de la

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
Lacranjería, m ra que la vi: malela

hazer ... io es apada en el Anórese Y. comuníquese

solici nater Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/MCPR/ncr [451] 08/01/2014

DISTRIBUCIÓN: -----

1.- POLICIA INTERNACIONAL

∴ije. Bepto. m Extranjeria P y Migración O PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS

الألاً: لأناء

MATRACE CONTROL

ో.." కృష్ జీ⊈్రమన తం

esolver